

**I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DEC. ALCALDICIO N° 0100.-

Chépica, Enero 18 de 2016.-

CONSIDERANDO: 1.- Decretos Alcaldicios N° 0098 y N° 0099 de fecha Enero 18 de 2016, dónde se autoriza la IX Feria Costumbrista Chépica 2016.-

2.- Ingreso N° 3475 y 126, por un total de cancelación por stand de \$300.000 (trescientos mil pesos).-

3.- Decreto Alcaldicio SIAPER N° 15 de fecha 11 de Enero de 2016, que acredita la subrogación de Alcaldesa en Sra. Mabel López Farías.

4.- Decreto Alcaldicio SIAPER N° 17 de fecha 11 de Enero de 2016, que acredita la subrogación de Secretario Municipal en Sr. Rodrigo Soto Pavez.

VISTOS: Lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 19 de la Ley N° 19.925 de Alcoholes de fecha 19 de Enero de 2004, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

DECRETO: 1.- Autorícese a **CATALINA YAÑEZ ROJAS** RUT N° 19.551.497-6, a instalar **Stand N° 03 GASTRONOMIA**, en IX Feria Costumbrista Chépica 2016, en Estadio Municipal, en días y horarios que se indican:

- Día Jueves 28 de Enero de 2016 desde las 16:00 hrs. y hasta las 03:00 hrs. del día 29
- Día Viernes 29 de Enero de 2016 desde las 16:00 hrs. y hasta las 03:00 hrs. del día 30
- Día Sábado 30 de Enero de 2016 desde las 16:00 hrs. y hasta las 04:30 hrs. del día 31
- Día Domingo 31 de Enero de 2016 desde las 16:00 hrs. y hasta las 02:30 hrs. del día 01

2.- Autorícese el Expendio de Bebidas Alcohólicas y Comestibles en el recinto y en los días indicados.-

3.- La actividad de los locatarios quedará restringida a las indicaciones impartidas por la Oficina de Acción Sanitaria de Santa Cruz y Director de Servicio de Impuestos Internos Sexta Región.-

4.- El presente documento sólo autoriza la venta de lo mencionado en el punto N° 1 del Decreto.-

5.- Pase a Inspección Municipal y Carabineros, para su conocimiento y cumplimiento.-

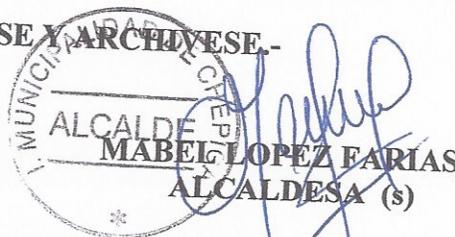
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



**RODRIGO SOTO PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
MINISTRO DE FE**

**MLF/RSP/mgg
DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Direcc. Adm y Fzas.
- Inspección Municipal
- Tcía. de Carabineros
- Archivo Of. De Partes.



Catalina Yañez.
[Signature]

**I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DEC. ALCALDICIO N° 101.-

Chépica, Enero 18 de 2016.-

CONSIDERANDO: 1.- Decretos Alcaldicios N° 0098 y N° 0099 de fecha Enero 18 de 2016, dónde se autoriza la IX Feria Costumbrista Chépica 2016.-

2.- Ingreso N° 197, por un total de cancelación por ambos stand de \$ 1.600.000 (un millón seiscientos mil pesos).-

3.- Decreto Alcaldicio SIAPER N° 15 de fecha 11 de Enero de 2016, que acredita la subrogación de Alcaldesa en Sra. Mabel López Farías.

4.- Decreto Alcaldicio SIAPER N° 17 de fecha 11 de Enero de 2016, que acredita la subrogación de Secretario Municipal en Sr. Rodrigo Soto Pavez.

VISTOS: Lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 19 de la Ley N° 19.925 de Alcoholes de fecha 19 de Enero de 2004, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

DECRETO: 1.- Autorícese a **ANGEL LOPEZ ADASME** RUT N° 6.817.569-0, a instalar **Stand N° 01 Y 02 JUGOS NATURALES Y TERREMOTOS**, en IX Feria Costumbrista Chépica 2016, en Estadio Municipal, en días y horarios que se indican:

- Día Jueves 28 de Enero de 2016 desde las 16:00 hrs. y hasta las 03:00 hrs. del día 29
- Día Viernes 29 de Enero de 2016 desde las 16:00 hrs. y hasta las 03:00 hrs. del día 30
- Día Sábado 30 de Enero de 2016 desde las 16:00 hrs. y hasta las 04:30 hrs. del día 31
- Día Domingo 31 de Enero de 2016 desde las 16:00 hrs. y hasta las 02:30 hrs. del día 01

2.- Autorícese el Expendio de Bebidas Alcohólicas y Comestibles en el recinto y en los días indicados.-

3 La actividad de los locatarios quedará restringida a las indicaciones impartidas por la Oficina de Acción Sanitaria de Santa Cruz y Director de Servicio de Impuestos Internos Sexta Región.-

4 El presente documento sólo autoriza la venta de lo mencionado en el punto N° 1 del Decreto.-

5.- Pase a Inspección Municipal y Carabineros, para su conocimiento y cumplimiento.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



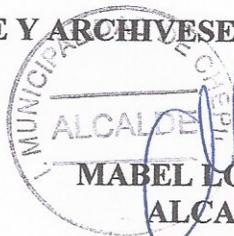
**RODRIGO SOTO PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)**

MINISTRO DE FE

MLF/RSP/mgg

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Direcc. Adm y Fzas.
- Inspección Municipal
- Tº de Carabineros



**MABEL LOPEZ FARIAS
ALCALDESA (s)**

(Enterrado)
6812569-0

**I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DEC. ALCALDICIO N° 0101.-

Chépica, Enero 18 de 2016.-

CONSIDERANDO: 1.- Decretos Alcaldicios N° 0098 y N° 0099 de fecha Enero 18 de 2016, dónde se autoriza la IX Feria Costumbrista Chépica 2016.-

2.- Ingreso N° 3480 y 107, por un total de cancelación por stand de \$ 300.000 (trescientos mil pesos).-

3.- Decreto Alcaldicio SIAPER N° 15 de fecha 11 de Enero de 2016, que acredita la subrogación de Alcaldesa en Sra. Mabel López Farías.

4.- Decreto Alcaldicio SIAPER N° 17 de fecha 11 de Enero de 2016, que acredita la subrogación de Secretario Municipal en Sr. Rodrigo Soto Pavez.

VISTOS: Lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 19 de la Ley N° 19.925 de Alcoholes de fecha 19 de Enero de 2004, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

DECRETO: 1.- Autorícese a **ISABEL PADILLA MOLINA RUT N° 7.991.850-4**, a instalar **Stand N° 04 GASTRONOMIA**, en IX Feria Costumbrista Chépica 2016, en Estadio Municipal, en días y horarios que se indican:

- Día Jueves 28 de Enero de 2016 desde las 16:00 hrs. y hasta las 03:00 hrs. del día 29
- Día Viernes 29 de Enero de 2016 desde las 16:00 hrs. y hasta las 03:00 hrs. del día 30
- Día Sábado 30 de Enero de 2016 desde las 16:00 hrs. y hasta las 04:30 hrs. del día 31
- Día Domingo 31 de Enero de 2016 desde las 16:00 hrs. y hasta las 02:30 hrs. del día 01

2.- Autorícese el Expendio de Bebidas Alcohólicas y Comestibles en el recinto y en los días indicados.-

3.- La actividad de los locatarios quedará restringida a las indicaciones impartidas por la Oficina de Acción Sanitaria de Santa Cruz y Director de Servicio de Impuestos Internos Sexta Región.-

4.- El presente documento sólo autoriza la venta de lo mencionado en el punto N° 1 del Decreto.-

5.- Pase a Inspección Municipal y Carabineros, para su conocimiento y cumplimiento.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**RODRIGO SOTO PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)**

MINISTRO DE FE

MLF/RSP/mgg

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Direcc. Adm y Fzas.
- Inspección Municipal
- Tcía. de Carabineros



**MABEL LOPEZ FARIAS
ALCALDESA (s)**

**ALFONSO HERNÁNDEZ A.
RUT. 7-139.539-1
(ESTOSO)**